



FOLLETO DE INDUCCIÓN

Documento para el nuevo trabajador en misión

Hola:

Mi nombre es **Contrato** y voy a tener el gusto de llevarte en esta primera inducción, para que conozcas sobre la empresa en la cual desde hoy vas a comenzar a trabajar o en la cual estas trabajando actualmente.

¡Comencemos:!





Apreciado trabajador(a):

Usted ha sido vinculado como trabajador(a) en misión en nuestra empresa, por lo que la relación laboral que comienza a partir del día de hoy es a través de un contrato individual de trabajo por Obra o Labor Determinada, no atiende al tiempo sino a la ejecución de la obra o labor designada por la empresa usuaria, por lo que su duración dependerá de este aspecto. Por favor le recordamos que su EMPLEADOR DIRECTO es nuestra empresa CONTRATE S.A, no la empresa usuaria.

También queremos informarle que los trabajadores en misión están cobijados por el reglamento interno de trabajo de Contrate S.A, y también por el de la empresa usuaria a la cual le presta sus servicios

Mediante este documento, queremos darle a conocer algunos aspectos que debe de tener en cuenta:

¿Quiénes Somos?

CONTRATE S.A. es una empresa de servicio temporal reglamentada por la Ley 50 de 1990 y el decreto 4369 de 2006; en ella, usted ha sido contratado(a) como trabajador en misión, por medio de un contrato laboral para cumplir la tarea o servicio, de acuerdo al contrato de colaboración temporal en una de nuestras empresas usuarias; con nuestra empresa le garantizamos su salario, su seguridad social integral y las prestaciones sociales a que tiene derecho por ley.

Nuestra Misión

“Proveer capital humano en misión, para contribuir a la competitividad y al desarrollo sustentable de nuestros clientes”

Nuestra Visión

“Crecer con nuestros clientes asegurando buena calificación de servicio, estando en el año 2017 dentro de las 50 primeras empresas en ventas por prestación de servicios de colaboración temporal en COLOMBIA”.

Nuestra Política Integral

CONTRATE S.A., contribuye a la competitividad y al desarrollo sustentable de sus clientes mediante la provisión de personal competente en misión, asegurando procesos confiables y en mejora permanente que permiten satisfacer los requisitos legales y contractuales establecidos. Nuestro compromiso es con la calidad en el servicio, con la prevención de accidentes y enfermedades laborales, con la promoción y protección de la salud de nuestros trabajadores. Para ello implementaremos de manera permanente el sistema de gestión de la calidad, seguridad y salud en el trabajo, el cual a partir de la identificación de peligros y riesgos permitirá la intervención en conjunto con las empresas usuarias de los riesgos significativos generados por nuestra operación.

Sobre El Contrato de Trabajo

Este contrato (Por el Término que dure la realización de la Obra o Labor) está contemplado dentro de las modalidades señaladas por la ley laboral; su característica principal es que se conoce su fecha de inicio pero la fecha de terminación depende de la realización de la obra o labor determinada para la cual fue contratado (estipulada en el mismo contrato), de acuerdo al requerimiento de colaboración temporal efectuado por la empresa usuaria.



Sobre la seguridad social integral

Todo trabajador en Colombia debe de estar afiliado a las siguientes entidades: ARL, EPS, AFP y CAJA DE COMPENSACIÓN. Queremos recordarles algunos conceptos que son importantes y le permiten tener una idea, sobre aspectos a tenerse en cuenta durante la relación laboral con nuestra empresa.

¿Qué es la ARL?

Es la administradora de Riesgos Laborales, es la encargada de atender los accidentes ocurridos con ocasión del trabajo, cubriendo la atención médica y la posterior incapacidad. CONTRATE S.A, ha elegido a la ARL SURA como su administradora.



¿Qué es la EPS?

Es la entidad Promotora de Salud, ella es la que le proporciona a usted y a sus beneficiarios atención en caso de enfermedad común. Es elegida libremente por el trabajador en caso de nunca haber estado afiliado

¿A quién tengo derecho a afiliar en la EPS?



- Si es soltero tiene derecho a afiliar a sus padres, siempre y cuando dependan económicamente de usted y no coticen a ningún sistema de seguridad social.

- Si tiene grupo familiar, puede afiliar a esposo(a) o compañero(a), hijos e hijastros.

Nota:

- Si desea afiliar a alguien más de su grupo familiar, este trámite debe de hacerse en CONTRATE S.A

¿Qué necesita para trasladarse de EPS en caso de requerirlo?

El requisito mínimo es llevar un (1) año cotizado en forma consecutiva en la EPS, debe de adjuntar los documentos del grupo familiar si los trae afiliados; es importante recordarle que este traslado entra en estudio por parte de las EPS; en caso de ser aceptado, se tendrá derecho al servicio a partir del segundo mes (ejemplo: si el cambio lo realiza en el mes de Agosto, su atención será a partir de Octubre). Este trámite debe de hacerse directamente en CONTRATE S.A



**- ATENCIÓN -
PARA SER ATENDIDO
EN LA EPS, SOLO
DEBES DE PRESENTAR
TU DOCUMENTO DE
IDENTIDAD**

¿Qué es la AFP?

Es la administradora de Fondo de Pensión; es la encargada de administrar su pensión por vejez, invalidez o muerte. Es elegida libremente por el trabajador en caso de nunca haber estado afiliado.

¿Cada cuánto puedo realizar traslado en el fondo de pensiones?

Entre administradoras privadas (Protección, Colfondos, Porvenir, entre otras) cada seis meses. Si está afiliado a Colpensiones o desea pertenecer a este fondo debe de haber cotizado cinco (5) años.

¿Qué es la Caja de Compensación?

Es la entidad que permite ofrecer bienestar a los trabajadores, además de ofrecer a usted y sus beneficiarios servicios como: Reconocimiento del subsidio familiar, Soluciones de Vivienda, estudio y crédito. Esta entidad

es de carácter departamental y CONTRATE S.A, solo puede afiliarse a una. Para Antioquia la Caja de Compensación es COMFENALCO ANTIOQUIA, otras Cajas son Comfactor, Comfenalco Atlántico, Comfamiliar Risaralda, Comfenalco Valle, Compensar, entre otras.



¿Cuántos días debo de trabajar para tener derecho al subsidio?

Debe de haber laborado 12 días en el mes

¿Qué otros beneficiarios puedo tener para recibir subsidio?

Aparte de los hijos, hijastros,

hijos adoptivos también puedo tener a hermanos huérfanos y padres mayores de 60 años que no reciban pensión, renta y que no estén afiliados a cualquier caja. Los padres menores de 60 años también pueden afiliarse pero solo para disfrutar de los servicios de la Caja

¿Qué documentos debo presentar para la afiliación de mis hijos?

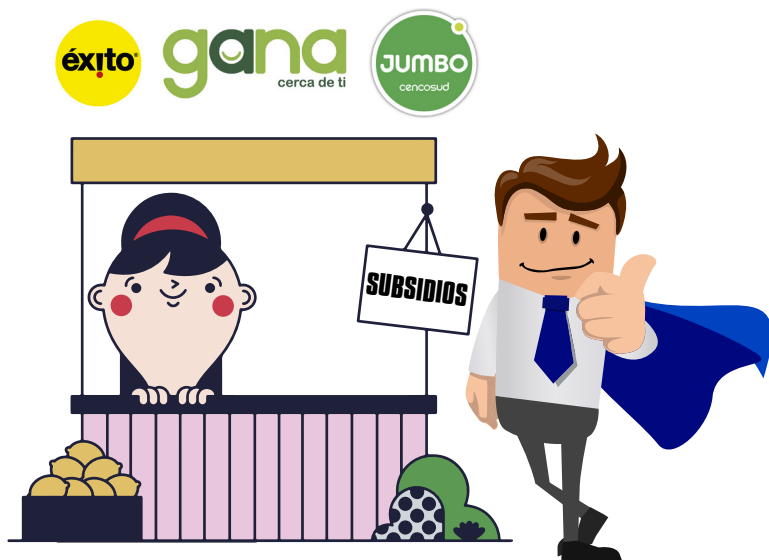
Registro civil de nacimiento, tarjeta de identidad (adicional para los mayores de siete años) y certificado de escolaridad original (para hijos mayores de doce años y hasta los 18 años y 11 meses)

**-RECUERDA-
EL CERTIFICADO DE
ESCOLARIDAD DEBE
DE ACTUALIZARSE
CADA AÑO**

¿Cómo puedo reclamar mi subsidio?

A través de los mecanismos destinados por la Caja para este fin como son: Consignación a la cuenta del trabajador, consignación en la tarjeta de servicios o de acuerdo a convenios que tenga la Caja con terceros, en sus establecimientos.

(Ejemplo: Éxito, Gana, entre otros).



Sobre su seguridad y salud en el trabajo

Agradecemos tener en cuenta la información consignada en el Folleto de Seguridad y Salud en el Trabajo entregado al momento de su contratación, allí le recordamos algunos conceptos que debe tener en cuenta.

Sobre su nómina



EL PAGO OPORTUNO DE SU NÓMINA, SE REALIZARÁ EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS DESDE EL DÍA DE SU CONTRATACIÓN (SE ENCUENTRAN INFORMADAS EN SU CONTRATO LABORAL)

Si no posee cuenta activa en alguno de los bancos con los cuales tenemos convenio

(Bancolombia o AV VILLAS), al momento de firmar su contrato se le darán las indicaciones respectivas para que usted realice la apertura de su cuenta. Cuando el banco le haga entrega de su número de cuenta, debe de comunicarse con nuestra recepción (Teléfono: 4441395 ext. 101) para reportarlo. Recuerde que de esta manera garantizamos el pago oportuno y rápido de su nómina

¿De que conceptos esta compuesta su nómina?

Devengados: Es el valor total de los ingresos del trabajador en misión, compuesto por el salario básico, auxilio de transporte y en los casos que aplique también por: horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales, festivos, comisiones, entre otros.

Deducciones: Son los valores que se le descuentan al trabajador en misión, tales como: Aportes a salud y pensión, deducciones por préstamos o libranzas (en caso de tenerlas) o cualquier otro descuento autorizado por el trabajador en misión.

Acceso página web

Para su comodidad CONTRATE S.A. ha habilitado una serie de opciones a través de nuestra página web como son: Consulta de sus desprendibles de pago, Impresión de su certificado laboral o la Generación de Comprobante de su Autoliquidación, los cuales le permiten conocer esta información de manera oportuna.

Agradecemos para esta consulta, tener en cuenta lo siguiente:

Procedimiento para ingreso al portal

1. Ingresa a nuestra página web, www.contrate.com.co
2. Clic en la opción "Empleados CONTRATE"
3. Debe de ingresar el usuario asignado para usted (Es su número de cédula) y su contraseña (Corresponde a la fecha de expedición de su cédula en formato DD/MM/AAAA, ejemplo 24071984)



 COLILLAS DE PAGO	 CARTA LABORAL	 AUTOLIQUIDACIÓN
---	--	--

COLILLAS DE PAGO

AÑO: MES:

Sobre los Préstamos

Nuestra empresa solo realiza préstamos a sus trabajadores en misión, por concepto de Calamidad Doméstica (hecho económico no previsible), para las demás necesidades existen convenios con entidades y cajas de compensación.



Sobre la Dotación

Esta es suministrada por la empresa usuaria donde laborará en los términos previstos por la ley.

Sobre la liquidación de Prestaciones Sociales

Independiente del tiempo de la duración de la Obra o Labor para la cual usted fue contratado, usted tiene derecho a la liquidación de sus Prestaciones Sociales, agradecemos tener en cuenta los siguientes aspectos:

EN CASO DE QUE SU CONTRATO POR OBRA O LABOR TERMINE, AGRADECEMOS TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. Recuerda firmar la carta de terminación de la obra o labor o entregar la respectiva carta de renuncia en las instalaciones de CONTRATE S.A.
2. CONTRATE S.A, cuenta con un tiempo máximo de 15 días para el pago de la respectiva liquidación de sus prestaciones sociales.
3. El pago de la respectiva liquidación, se hará mediante transferencia electrónica a la cuenta inscrita por usted (al momento de la firma de su contrato de trabajo), por favor **NO LA CANCELE** hasta que se realice el pago respectivo.
4. En su liquidación se cancela lo correspondiente a Prima, Cesantías, Intereses a las Cesantías y Vacaciones, estos valores proporcionales al tiempo laborado y a su salario, además de realizar los descuentos autorizados por usted.

Sobre su bienestar



Nuestra empresa le informa sobre algunos Servicios y Beneficios con los que cuenta para sus trabajadores en misión.

- **Afiliación a la Seguridad Social:** Nuestro trabajador en misión cuenta con la afiliación a la Seguridad Social integral (EPS, AFP, ARL y la Caja de Compensación Familiar).
- **Coordinación Continua:** Contamos con Coordinadores de Trabajo que facilitan la prestación del servicio en la empresa usuaria; esta persona los orientará con respecto a las dudas e inquietudes que se presenten durante la prestación del servicio. También sirve de puente entre la empresa usuaria y CONTRATE S.A.
- **Carnetización Gratuita:** CONTRATE S.A, cuenta con un sistema de identificación de alta calidad y seguridad, con fotografía y código de barras, el cual es realizado al momento de la contratación, este carnet lo identificará como trabajador en misión.
- **Convenio para Créditos:** Tenemos varias entidades de crédito entre las que destacamos: Operadora de Libranza, Cooperativa de ahorro y Crédito COOPANTEX y con las Cajas de Compensación, las cuales satisfacen las necesidades de ahorro y crédito a nuestros trabajadores en misión.
- **Pago del salario a través de entidad bancaria:** Tenemos convenio para los pagos de nómina de nuestros trabajadores en misión a través de las siguientes entidades:
 - BANCO AV VILLAS: Transacciones Ilimitadas, además de poder utilizar cualquier cajero de los Bancos: BANCO DE BOGOTÁ, BANCO DE OCCIDENTE y BANCO POPULAR (RED AVAL), además del convenio que tienen con Almacenes Éxito para retiros por caja registradora \$ 1.250, transacciones erróneas (Clave errada y retiros sin saldo) \$ 1.250. Cuota de manejo \$ 1.000,
 - BANCOLOMBIA: Si usted tiene cuenta con esta entidad, puede continuar con ella para el pago de su nómina.
- **Póliza de cumplimiento:** De acuerdo a la ley, se tiene constituida

una Póliza de Cumplimiento depositada en el Ministerio de Trabajo, a favor de los trabajadores en misión, para cumplir con los salarios y prestaciones sociales por valor de 2.000 SMLMV.

- **Seguro de Vida Gratis:** Por muerte del trabajador en misión, independiente del tiempo que lleve con CONTRATE S.A, sin perder los beneficios que recibe por estar afiliado al fondo de pensiones.

- **Convenio Prever para Beneficiarios:** Usted puede afiliarse a su grupo familiar por un precio preferencial por deducción de nómina. Si está interesado, agradecemos informarlo al momento de su contratación, mediante una llamada a nuestro PBX o a través de los Coordinadores de Trabajo.

- **Convenio para anteojos:** Los trabajadores en misión que requieran lentes o monturas recetadas por la EPS podrán acceder a precios favorables con nuestros proveedores los cuales pueden ser descontados por nómina

- **Convenio con Electroferia:** Esta empresa cuenta con gran variedad de electrodomésticos, muebles, materiales de construcción, máquinas de confección, computadores, celulares, colchones, entre otros; se

descuenta directamente por nómina.

- **Servicio de Odontología:** Tenemos convenios con varias clínicas odontológicas como: Máxima Sonrisa, Mundo Sonrisa, Sonrisas Mágicas Plus y Orbital Dental que brindan descuentos directamente por nómina muy favorables para tratamientos no cubiertos por las EPS, para nuestros trabajadores en misión.

- **Jornadas de la Salud:** CONTRATE S.A, realiza jornadas de salud sin costo en los sitios de trabajo de nuestros trabajadores en misión, de acuerdo a diferentes acuerdos/convenios realizados con nuestras empresas usuarias.

- **Asistencia Psicológica:** Con las Cajas de Compensación Familiar para nuestro trabajador en misión y su grupo familiar.

Para acceder a estos beneficios, el trabajador debe de llevar como mínimo 2 meses de estar vinculado por Contrate S.A.

Para tener más información, agradecemos contactar a su Coordinador de Trabajo asignado al momento de su ingreso o llamando a nuestra empresa.

5 CLAVES PARA RECORDAR AL PRESENTARTE A LABORAR:

 Sonreír

 Presentación
personal

 Ser educado,
responsable
y cordial

 Recordar el nombre
de mi Coordinador

 Trabajar en equipo

**TU OPINIÓN ES MUY IMPORTANTE
PARA NOSOTROS**

CONTÁCTANOS

Teléfono: 444 – 13 – 95

www.contrate.com.co

Síguenos en Facebook: CONTRATE S.A

www.contrate.com.co
Calle 48B No 77B-22
(Sector Metro Floresta)
PBX: 444 1395

Creciendo
juntos

